



Río Grande, 08 de Enero de 2020.

**Visto:**

Decreto Nacional N° 3413/79  
Resolución T.C.M N° 168/2019  
Decreto Provincial N° 4547/2019  
Nota T.C.M – M.E N° 10744  
Resolución TCM N° 127/2019.  
Resolución TCM N° 191/2019.

**Considerando:**

Que, en fecha 09 de Diciembre del año 2019 mediante Resolución T.C.M N° 168/2019 se autorizó la Licencia sin goce de haberes que fuere solicitada por la Auditora Contable, C.P. Danila CHAHER Legajo N° 38.287.796, por el término de seis (6) meses) desde el día 18 de Diciembre de 2019, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/79.

Que, en fecha 07 de Enero del año 2020 mediante Nota M.E registrada bajo el N° 10744, la C.P Danila CHAHER, Legajo N° 38.287.796, comunica al Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal, que mediante Decreto Provincial N° 4547/2019 ha sido designada a partir del día 18 de Diciembre del 2019, en el cargo de Directora Provincial de Tesorería, en el ámbito de Ministerio de Finanzas Publicas del Gobierno de Tierra del Fuego.

Que, conforme lo expuesto la agente C.P Danila CHAHER, solicita se le conceda Licencia extraordinaria sin goce de haberes en los términos del Art. 13 punto II Inciso a) del Decreto 3413/79 desde la fecha de designación antes mencionada y en consecuencia dejar sin efecto la licencia concedida mediante Resolución T.C.M N° 168/19.

Que el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo IV, art. 13°, Apartado II, Inc. a) establece: "...Ejercicio transitorio de otros cargos. El agente que fuera designado o electo para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal, queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes, que se acordará por el término en que ejerza esas funciones...".

Que, se fijó desde el día 18 de Diciembre de 2019 hasta el día 31 de Enero de 2020, ambos inclusive, el período de fería durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales, por las razones expuestas en la Resolución TCM N° 127/2019.

Que, mediante Resolución T.C.M N° 191/2019 se incorporo en guardia pasiva a partir del 27 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020 al Vocal 1° C.P. Nicolás GIORDANO AMIEVA.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011, el Decreto C.D. N° 059/2018.



Por ello:

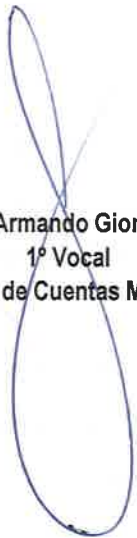
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** la licencia sin goce de haberes concedida a la Agente C.P Danila CHAHER, Legajo N° 38.287.796 concedida mediante Resolución T.C.M N° 168/2019.


**ARTICULO 2º.- OTORGAR** licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, contemplada en el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo IV, art. 13º, Apartado II, Inc. a), a la agente C.P Danila CHAHER, Legajo N° 38.287.796, a partir del día 18 de Diciembre del año 2019 y por el término en el que se encuentre vigente su designación en el ámbito del Ministerio de Finanzas Publicas del Gobierno de Tierra del Fuego, en el cargo de Directora Provincial de Tesorería.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, NOTIFICAR** a la interesada, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 004/2020.**



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

Rio Grande, 6 de Enero de 2020.

AL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:


De mi mayor consideración:

Me dirijo a uds. con sumo respeto a los fines de comunicarles que desde el día 18 de diciembre de 2019 he sido designada en el cargo Directora Provincial de Tesorería, mediante Decreto 4547/19.

Por ello, solicito se me conceda la Licencia extraordinaria sin goce de haberes en los términos del art. 13 punto II inciso a) del Decreto 3413/79 desde la fecha de designación antes mencionada y, en consecuencia, dejen sin efecto la licencia concedida mediante Resolución TCM N° 168/19.

No siendo para más, saludo a uds. atentamente.

*Darphy*  
Danila Chaher  
DNI 33.287.796

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE	
MESA DE ENTRADA	
Fecha Recibido: 07/01/2020	Hora: 11:20 N° 10744
	Pablo D. Contreras Auxiliar Coordinación y Despacho Tribunal de Cuentas Municipales Aclaración



Municipio de Río Grande



"2019 AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DÍAZ DE PERÓN"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

6547/19

III...2

DIRECTORA PROVINCIAL DE LICITACIONES:

Tamara Yael ALBARRACÍN, D.N.I. N° 34.953.416

DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL:

Carlos Marcelo LIMA, D.N.I. N° 14.870.471

DIRECTOR PROVINCIAL DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE FINANZAS:

Sergio Raúl ILARI, D.N.I. N° 16.036.484

DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTADURÍA:

Cristina Victoria RAMÍREZ, D.N.I. N° 24.518.692

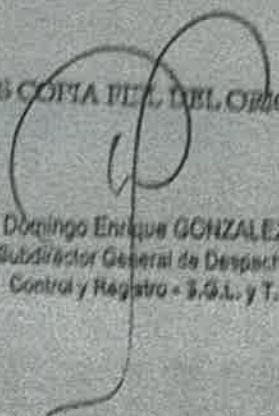
DIRECTORA PROVINCIAL DE TESORERÍA:

Daniela CHAHER, D.N.I. N° 33.287.796

  
Lic. María Alejandra  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DE EVA DUARTE DE PERÓN"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 DIC. 2019

VISTO el Decreto Provincial N° 4534/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la Estructura Política correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas.

Que por cuestiones de organización y normal funcionamiento de la citada Cartera ministerial, resulta necesario designar a los titulares de las Secretarías, Subsecretaría y Direcciones Provinciales, Titular de la Oficina Provincial de Contrataciones, Titular adjunto y Auditores dependientes de la misma, conforme a lo previsto en el Anexo I del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del día de la fecha en el ámbito del Ministerio de Finanzas Públicas, a las personas indicadas en el Anexo I del presente, conforme los cargos allí mencionados.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

4547/19

T.F.

Lic. Pedro Agustín TITA  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Islas del Atlántico Sur